



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/9286

21/02/2017

21175

AUTOR/A: CANO LEAL, Francisco Javier (GCS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el Gobierno no tiene constancia de la emisión de ningún informe sobre el asunto por parte de la Abogacía General del Estado.

No obstante, se indica que las normas tributarias, con carácter general, son de aplicación generalizada y no se limitan a un ámbito territorial específico.

Madrid, 27 de abril de 2017